



**Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº **437-17**

19 JUL 2017
Salta,
Expediente Nº 12.134/17

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales, el docente responsable de la asignatura "Fisiopatología" de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, solicita autorización para convocar a Inscripción de Interesados para cubrir cinco cargos de Alumnos Auxiliares Adscriptos para la mencionada cátedra; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Interna Nº 023/11, establece lo siguiente: "La cantidad máxima de alumnos auxiliares adscriptos será de 1 (uno) por cada docente" por lo tanto el pedido contempla solo 4 (cuatro) cargos de Alumnos Auxiliares Adscriptos. Dado que la cátedra cuenta con 1 (uno) Profesor responsable y 3 (tres) Jefes de Trabajos Prácticos.

Que la presente solicitud se encuadra en la reglamentación vigente, Resolución C.S. Nº 301/91 y modificatorias.

Que el Departamento de Ciencias Básicas, propone a fojas 2 vta, la Comisión Asesora que entenderá en la sustanciación del llamado.

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho Nº 148/17.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria Nº 08/17 del 06/06/17)**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Llamar a Inscripción de Interesados para cubrir el cargo que a continuación se detalla:

CARGO	ASIGNATURA	CARRERA
Cuatro (4) Alumnos Auxiliares Adscriptos	FISIOPATOLOGIA	Nutrición



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº **437-17**

19 JUL 2017

Salta,
Expediente Nº 12.134/17

ARTICULO 2º.- Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta.
- Tener aprobada la materia motivo del llamado a inscripción de interesados o asignaturas afines cuyos contenidos sean suficientes, a juicio de la Comisión Asesora.
- Tener aprobado por lo menos dos (2) asignaturas en el lapso correspondiente a los últimos doce meses previos al cierre de inscripción.
- Los alumnos que hubieran aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieren cursando prácticas o elaborando Tesis, están habilitados a presentar su inscripción.
- Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de grado, no están habilitados a inscribirse en materias correspondientes a la currícula del título obtenido.

ARTICULO 3º.- Los períodos a que se ajustará el presente llamado, son los siguientes:

- Período de Publicidad del Llamado y Comisión Asesora: 17 al 21 de Julio de 2017.
- Período de Inscripción: 24 al 28 de Julio de 2017.
- Período de Publicación de Inscriptos: 31 de Julio y 01 de Agosto de 2017.
- Período de Impugnaciones, Excusaciones y Recusaciones a los aspirantes y Comisión Asesora: 02 de Agosto de 2017.
- Período de Adscripción: A partir de la aprobación del dictamen por parte del Consejo Directivo, y por el término de un (1) año.

ARTICULO 4º.- Las inscripciones se recibirán en la Dirección Administrativa Académica- Dpto. Docencia de esta Facultad, los días previstos en el período de inscripción, en el horario de 14:00 a 18:00 horas.

A los fines de la inscripción, los aspirantes deberán presentar:

- solicitud de inscripción
- certificado analítico de materias.
- curriculum vitae
- copia de la documentación probatoria debidamente certificada o caso contrario podrán ser certificados por la Secretaría Académica

RF
MS



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº **437-17**

19 JUL 2017

Salta,
Expediente Nº 12.134/17

o Directora General Administrativa Académica de la Facultad. Para cuyo caso se exigirá la presentación de la documentación original junto a las copias.

ARTICULO 5º.- Designar a la Comisión Asesora que entenderá en la evaluación de antecedentes de los postulantes, la cual deberá establecer el orden de méritos correspondiente:

MIEMBROS TITULARES:

- Prof. José María SANGUINETTI
- JTP. Eugenia VILLA
- JTP. Rocío PEREZ


MIEMBROS SUPLENTES:

- JTP. Carlos ENGEL
- Prof. Alejandra FALU

La Comisión Asesora, una vez constituida, tendrá tres (3) días hábiles para expedirse, contados a partir de la fecha en que se hubiera completado la evaluación.

ARTICULO 6º.- Hágase saber y remítase copia a: Miembros de la Comisión de Asesora y siga a Dirección General Administrativa Académica -Dpto. Docencia- de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.




LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




LIC. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa